

RESOLUCIÓN No. 048

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el “Estatuto General” y “Orgánico”, de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que según el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio constitucional, el Estado garantiza la autonomía universitaria.

Que conforme al artículo 66 de la ley 30 de 1992 “El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad”.

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, es función del Rector: nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que en la planta de personal administrativo se encuentra vacante el cargo de Secretario Auxiliar, código 5040, grado 19.

Que una vez revisados los documentos presentados por la funcionaria **MALDIRIS ROMERO SANTOS**, adjuntos a la hoja de vida, se constató que cumple los requisitos de estudio y experiencia, establecidos en la Resolución No. 322 de 2008 “Manual Especifico de Funciones y Competencias para los Empleos de Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca”.

Por lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1.- Nombrar a la funcionaria **MALDIRIS ROMERO SANTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.702.499 de Sincelejo, como **SECRETARIA AUXILIAR**, Código 5040, Grado 19, de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.



RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los

04 FEB. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (e)